Tacuarembó, 16 de diciembre de 2022.

D. 54/2022.- En Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 15 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno Nº 133/22, caratulado "INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, remite oficio Nº 468/22, sobre solicitud de 'MEVIR Puntas de Carretera' para el fraccionamiento y apertura de calles en Padrón Nº 1 (Expte. Nº 2693/2022), de la localidad de *Punta de Carretera*, así como la cesión de la Fracción Nº 5 de la manzana 'C' y la Fracción 25 de la manzana 'E', a favor de la Intendencia Departamental de Tacuarembó;----

CONSIDERANDO I; que la presente solicitud, cumple con la normativa nacional y departamental vigentes, contando las manzanas resultantes, con los servicios de agua potable, saneamiento y energía eléctrica;------

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, a lo dispuesto por los Arts. 19 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido en el Art. 38 de la Ley 18.308 (Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible);------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; D E C R E T A:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la apertura de calles en el Padrón 1 de la Localidad "Puntas de Carretera", solicitada por *MEVIR 'Dr. Alberto Gallinal'*, de acuerdo al plano suscripto por el Ing. Agrim. Andrés Pisón Artagaveytia, el día 15 de marzo de 2022.

Artículo 2do.- Autorízase la cesión de la Fracción 5 de la manzana 'C' y la Fracción 25 de la manzana 'E', a favor de la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Artículo 3ro.- A todos sus efectos, siga en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones "General José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE Secretario General Mtra. Alicia CHIAAPARA CUELLO Presidenta

DGS/bgc